



Nº 44.

fuera ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de Julio de 1971.

Con la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce y un minuto del día vece de junio de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Sureda de la Vega, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores D. Miguel Ángel Borrero Bell, D. Francisco Requero Moya, D. José M. Barro Borrero, D. Gabriel Boga Moya, D. José Manuel Montaña, D. Antonio Cervera Moya, D. Manuel Borrero Borrero, el Interventor de Finanzas, D. Agustín Cabello Ferrández y ausentes de su, el Interventor de Rentas Internas, en objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo por la hora doce y dos minutos el Sr. Presidente abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se acuerda aprobar y autorizar los particulares de veinte viviendas, según se detalla en continuación:

1. D. Manuel Cabello, para colanillos Policia Montarola, 3.000 Kg. de barata y otros, por 95.200 pesetas.

2. D. Francisco Sureda, evidencias policia Sureda, etc. por este de 2.315 pts.

Este acuerdo se acuerda aprobar un informe técnico a efectos de expedir el auto de Suspensión definitiva de las obras de canalización en calle de San Juan Moya, por D. Bartolomé Borrero Borrero.

Seguidamente se acuerda la autorización de dos depósitos de lienzos, más importante la infra de 172.000 pesetas en D. Juan Sureda Borrero, obras canalizaciones y otros en la calle Potote.

Para el mismo fin, importante la suma de 356.000 pesetas, obras canalizaciones y otros en calle F. Bor Borrero.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

aprobar inicialmente la petición formulada por D. Miguel Borrero Borrero y D. Manuel Borrero Borrero, solicitando la autorización de las obras de canalización en las nos. 48 y 53 de la Urbanización "San Juan", aceptando el informe emitido por los señores Sureda Borrero Municipales, en el sentido de que dichas obras, cumplen los requisitos mínimos previstos, tanto en lo que se refiere al superficie como fachada, para la zona que les

2, 3.
Se acuerda autorizar y autorizar materiales de orden Kairo.

4, 5, 6.
Se acuerda aprobar informe técnico y autorización de obras canalizaciones.

7.
Se acuerda autorización en un expediente de obras de urbanización San Juan.

correspondiente, por lo que no existe inconveniente en que se acceda a los voluntarios que se publican en el B.O. de esta provincia, en su totalidad, inicial de referencias, volviendo en su caso a informacion publica durante el plazo de un mes.

Que se notifique el presente acuerdo a D. Miguel Barón de la Torre y D. Juan Cruz Pons del curso de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona y a los señores D. Antonio y a los señores D. Bartolomé Barceló Benissanar y D. Miguel Maimó Pons titulares de los solares que se abren con los expedientes que se remiten, con el fin de que puedan elevar lo que consideren conveniente.

8.

Se acuerda otorgar a Polya Aray y sus hijos un crédito honorario, para proyectos relacionados en el mismo del B.O.

Definitivamente se acuerda otorgar al Colegio de Arquitectos de Barcelona, un crédito honorario de 69.591 pesetas por minutos honorarios y otros trabajos realizados en proyectos relacionados con el decreto del Colegio de Polya Aray, otorgándose con cargo a la Partida 4.ª del Presupuesto de gastos de Urbanismo.

9 y 10.

Se acuerda otorgar a diversos señores para obras de urbanismo.

Auto devuelto en las mismas condiciones que firmas en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras de urbanismo, que se relacionan a continuación:

- al D. Domingo Caldentey Solanera, para edificar obras de reforma interior en la finca de la calle Coronel Marqués, 15. - al D. Pablo Lario y otros, para edificar obras de reforma interior en la calle de San Antonio. - al Sr. Ceferino Figo Rainard, para edificar obras de reforma en la calle de San Antonio. - al Sr. D. Miguel Linares y otros, para edificar obras de reforma en la calle de San Antonio. - al Sr. D. Antonio Coloma Buscán, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de San Antonio. - al Sr. Miguel Castello Bordoy, para proseguir las obras de edificación de un piso y un taller en la calle de San Antonio, 49. - al Sr. Manuel Mora Cervera, para proseguir las obras de edificación en las fincas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de la finca en construcción de la D. Espanya. - al Sr. Jaime Alcantara y Soler, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de San Antonio. - al Sr. Francisco Gorría y Gorría, para en la finca en construcción de la calle de San Antonio, proseguir la construcción de unos frisos en la finca de San Antonio. - al Sr. Augustin Barba y Barba, para en la finca en construcción de la calle de San Antonio, proseguir la construcción de un edificio en la finca de San Antonio. - al Sr. Emilio Arango Barba, para

en la finca en construcción de la Avda. Argentina, introducir unos
 fincariales - Sr. D. Domingo Couder Cortés para proseguir las obras
 de construcción de un edificio en la nº 127 (D. U. 127) - Sr. D. Balboa, nº 127
 y en su representación Sr. D. Manuel Benítez para proseguir las
 obras de la misma, para proseguir las obras de transformación
 de hotel de bloques C-D-E y F. - Sr. D. Andrés Zabala para proseguir las
 obras de la misma, construir un edificio en la nº 127 (Urbanización
 "Viver de Frío") - Sr. D. Domingo Couder Cortés y Sr. D. Balboa
 construir un edificio en la nº 127 (Urbanización "Viver de Frío")
 Sr. D. Juan Antonio Rodríguez Zabala, construir un edificio
 en la nº 159. - Sr. D. Jaime Rodríguez Zabala y Sr. D. Juan
 José y Antonio y Familia Zabala, para elaborar
 tres viviendas de planta baja situadas en la calle de San Juan, a
 Mariano título libre de usufructo y en el solar resultante por
 extinción de un edificio. - Todos estos permisos de
 serán suscribirse a los planos presentados y en sus condiciones.

Sr. D. Guillermo Fernández Mulet, construir un edificio en la calle
 María. Por supuesto de las obras no excederá de cuatro y cuatro
 pisos y no podrán empezar sin que previamente presente en las
 oficinas municipales el certificado expedido por el Registro de la
 Propiedad de la inscripción de la finca en la que existe en esta
 solar de "irradiable". - Este permiso será sólo en caso
 que resulte un solar que no permita la edificabilidad que
 se indica.

11, 12, 13, 14, 15.

Seguidamente se acuerda reprobar la propuesta que se
 de acuerdo a delegación inscrita en continuación:

es petición para rea-
 lizar obras de partici-
 pación.

Delegar el permiso solicitado por D. Juan Camellas Puga, para cons-
 truir un solar de tres plantas en la Plaza de San Juan (San
 Ferrn), por cuanto los solares en que se desea edificar están si-
 tuados en suelo urbano, según el Plan General de Ordenación en
 vigor y la edificación proyectada sobrepasa en un metro la propor-
 ción de edificabilidad de 1 m² por solar 5 m² que como tal
 como permite el art. 69 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordena-
 ción Urbana de 19-5-56.

Delegar el permiso solicitado por D. Kurt Spohnberg en represen-
 tación de G. M. S. S. para organizar la vivienda en el solar

Anticipando esta en el caso no 1 de la urbanización San Juan, por cuanto el proyecto de urbanización de dichos terrenos no ha sido aprobado definitivamente y por tanto las manzanas propuestas de los mismos no han obtenido la calificación de solar (Art. 6º de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56)

Denegar el permiso solicitado por Sr. Antonia Paredes Solís para edificar obras de construcción y reforma en la vivienda sita en Cno. P. de Cometas, por cuanto ha sido en el que se trata está ubicada en zona de reserva urbanística según el Plano de delimitación de zonas aprobado por el Consejo Municipal en 6-11-50, en la que no puede realizarse obras de instalaciones (Art. 68 del Decreto de Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56) hasta que haya merecido la calificación de solar de acuerdo con el Art. 6º de la citada Ley.

Denegar el permiso solicitado por Sr. Antonia San Román Vela de A. y el Sr. Juan María Martín para reformar los jardines con la calle San Mateo y edificar tres pisos sobre los mismos, por cuanto, al estar ubicada la finca en Zona Urbana según el Plano General de Urbanización en vigor, debe de nueva edificación separarse tres metros de la calificación oficial de la calle (Art. 2º 3 de las Reglas O. M. de la Construcción).

Denegar el permiso solicitado por Sr. Gregorio Simón Merino para construir una vivienda en solar sito en Bar. 1 no 9 (San Juan - San Vito), por cuanto las manzanas en que se solicita permiso de edificación aún no están en suelo urbano según el Plano General de Ordenación en vigor y la calificación proyectada atribuye la altura de edificabilidad de 1 m 3, por ende 5 m 2. (Art. 6º del Decreto de Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

16.

Generalmente se aconseja aprobar la propuesta y se de ir a continuación:

de acuerdo con el artículo 1º de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, en el caso de que se solicite con la autorización en el Art. 2º 1º y 2º de las Reglas O. M. de la Construcción y conforme interesa

Don Juan Benito Torres en instancia presentada el 20-1-69, se trata por escritura la tierra que se concedió la Comisión D. P. Municipal en sesión de 28-2-69 para construir un piso sobre plaza baja de su propiedad sita en la calle 240 m. y el pavimento de la plaza por con arreglo a los planos en su día presentados del Sr. J. B. Torres y Nicolás, y en su consecuencia, anular y dejar sin efecto las disposiciones que pueden haberse emitido por obras no terminadas, correspondiendo a la correspondiente de Palmira, habiendo cuenta de que las obras no se han iniciado.

14.

se acuerda admitir como titularidad obra calle Garza y Victoria y otorgación definitiva obra.

Simultáneamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación admitir los sustituciones de titular de terreno y propietario en el expediente de construcción de un edificio en terreno sito de la explotación en terreno de la Victoria, que fue concedida por la C. M. Municipal en sesión de 10-3-67 y 6-3-7 a D. Gabriel Florit Corral, para hacer obras en las personas de D. Miguel Bolon Martí y D. Juan José Pons, así como la del Sr. P. de obras que había en D. José Bello Camps, dando que la solicitud presentada al efecto y que simultáneamente dichos terrenos se presenten extendiendo en el art. 17 de las Reglas D. M. de la Construcción y fideicomiso "xerocopia" del acuerdo de concesión de terreno a los nuevos titulares para su cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma, y autorizar a los nuevos titulares de la tierra para continuar por un plazo de 24 meses las obras con arreglo a las condiciones impuestas en la misma.

18.

se acuerda abonar horas extraordinarias a diversos personal.

Dicho acuerdo se acuerda abonar las horas extraordinarias presta das durante el periodo mes de mayo, por los Porteros de la Casa de Socorro, importe de cantidad de 568 pesetas en cada uno de ellos, por 28 horas extraordinarias, también en cada uno de ellos, a D. Lorenzo Mestre Banzo, a D. Antonio Borrachón Borrachón, a D. Manuel Bello y a D. Emilio Bisón Bono. - Por un Total de 6.272 pesetas.

19.

se acuerda abonar a los miembros de la Comisión D. de Farmacéuticos en Beneficencia Municipal.

Simultáneamente se acuerda abonar al Colegio D. de Farmacéuticos de esta provincia, por cantidad de 85.404 pesetas, por recibos emitidos en Beneficencia Municipal, durante el mes de abril último.

20.

se acuerda abonar a M. Fran P. a

Dicho acuerdo se acuerda abonar a M. Fran P. a la cantidad de 892 pesetas, por tanto con arreglo posible en Beneficencia Municipal de

21. futura entrega final.

esta Ciudad

se acuerda realización y encargo de obras en el Cementerio Civil.

seguidamente se acuerda la realización y encargo de las obras de construcción y transporte de tierras y relleno en el Cementerio Civil de esta Ciudad, por presupuesto total de 119.399 pesetas, obras que se encargarán al Sr. Domingo Sabater Julia. Todos ellos según proyecto y presupuesto que se adjuntaban.

22, 23, 24, 25, 26, 27. se acuerda aprobar sus liquidaciones de obras realizadas en obras en enterramientos.

todo se quiere se acuerda proceder a la recepción provisional, extracción de los compromisos liquidaciones, por obras realizadas en enterramientos, según se detallan en continuación:

Obras en Barrio I, realizadas en obra por Sr. Domingo Sabater Julia, por liquidación total y global, de 84.810 pesetas.

Obras en Barrio II, realizadas en obra por Sr. Miguel Casanov, por liquidación total y global, de 148.254 pesetas.

Obras en campo Barrio I, realizadas en obra por Sr. Domingo Sabater Julia, por liquidación total y global, de 85.213 pesetas.

Obras en edificio Barrio I, realizadas en obra por Sr. Domingo Sabater Julia, por liquidación total y global, de 119.377 pesetas.

Obras en campo Barrio I, realizadas por Sr. Domingo Sabater Julia, por liquidación total y global, de 60.055 pesetas.

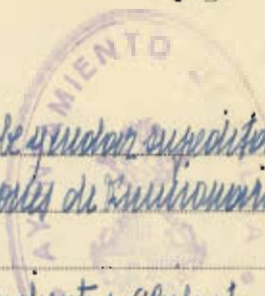
Obras en campo Barrio I y otras, realizadas por Sr. Domingo Sabater Julia, por liquidación total y global, de 34.155 pesetas.

28-29. se acuerda aprobar los presupuestos de las obras en la Escuela de Artes y Oficios.

seguidamente se acuerda aprobar los presupuestos que se insertan en continuación:

aprobar la primera certificación de buena cuenta, correspondiente a "entrega de cuentas" de las obras de ampliación de la Escuela de Artes y Oficios, en dos millones; suscrita por los arquitectos Sr. Juan Gómez y Sr. Felice Juli, municipal y Barrio respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 808.499,79 pts., en esta fecha, Sr. Juan Valuer Garau.

Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que represente por parte del Ayuntamiento, sea cubierto con cargo al capít. 6º, art. 6º. Partida 6101 del Presupuesto extraordinario, formulado para el desarrollo del Plan General de Construcciones Urbanas, y el resto que asciende a la cantidad de 122.000 pts., con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Construcción y Emisión en 29 de marzo del



conforme a lo que prescribe el artículo 1.º de la Ley de Retribuciones de Funcionarios de Administración Social.

Aprueba de segunda certificación en buena cuenta, correspondiente en "Cuentas de Gastos", de las obras de construcción de un Colegio Nacional Mixto de otros niveles en la Barriada del Berro, suscrita por los Diputados, D. Bartolomé Viquez y D. Felipe Juli, Municipal y Uruapan, respectivamente, cuyo importe asciende en la cantidad de 716.964'98 pts., en favor del contratista D. Bartolomé Ramón Ferrer como de que surge por la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa por parte del Ayuntamiento, sea cubierto con cargo a la cantidad de 1.758.315'61 pts., que figura reservada con cargo al Capít. 6.º art. 6.º, Comp. 6.º 1.º, Partida 6910 del Presupuesto Ordinario de Gastos, y el resto que asciende a la cantidad de 4.008.640 pts., con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en cuanto al pago de los honorarios técnicos que refleja la citada certificación, debe quedar sujeto a lo que prescribe el artículo 1.º de la Ley de Retribuciones de Funcionarios de Administración Social.

M

30.

se acuerda conceder ayuda económica a autor obra "Historia de la Sierra de Salsas, 1854-1922"

Auto se aprueba en concepto de cantidad de 50.000 pts. a D. Bartolomé Ferrer y Juli, dueño de la obra titulada "Historia de la Sierra de Salsas, 1854-1922", en concepto de ayuda económica para su publicación.

31.

se acuerda convocar concurso de ideas para el estudio de un plan de desarrollo de la zona de Salsas.

Seguidamente se acuerda convocar concurso de ideas, en favor de los señores Ferrer y Juli, por el Ayuntamiento de Uruapan en sesión de día 10 de octubre de 1964 para adjudicar dos Belas estudio para el Plan de Salsas, de 35.000 pesetas cada una de ellas.

32.

se acuerda abonar a D. Juan Ramón Ferrer, las cantidades de 15.000 pts., en concepto de indemnización a la Delegación de Salsas por la obra "La Caleta", por haberse perdido, en el incendio que tuvo lugar el día 20 de enero último, el lote que consistió en más de 500 comensales.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Juan Ramón Ferrer, las cantidades de 15.000 pts., en concepto de indemnización a la Delegación de Salsas por la obra "La Caleta", por haberse perdido, en el incendio que tuvo lugar el día 20 de enero último, el lote que consistió en más de 500 comensales.

33, 34, 35, 36, 37, 38.

se acuerda adquirir, comprar y abonar materiales y servicios de diversa índole.

Seguidamente se acuerda adquirir, comprar y abonar materiales y servicios de diversa índole, según se detalla de continuación: a D. Emilio García, diversos ejemplares obras para la Biblioteca, por coste de 3.000 pesetas.

de libros de historia, por un valor de 2.225 pesetas.

de libros de mallorca, para idem idem, un segundo lote de libros, por coste de 3.546 pesetas

de libros G. B. M. F. para idem idem, un lote de libros, por coste de 4.500 pts.

de talleres de imprenta, en cargo y pago 500 ejemplares Informe sobre Plan general Construcciones Castellanas, por 2.500 pts.

de trabajos de impresión, un lote de material de portada para las Colecciones, por coste de 2.385 pesetas.

39.

Se acuerda aprobar artificio de obras en el barrio de Castillo de San...

Seguidamente se acuerda aprobar una Certificación de buena cuenta por las obras de construcción en el barrio de San Pedro, llevadas a cabo por el contratista D. Manuel Puerto Valdearromán, por un importe total de 999.931,46 pesetas, abonando un 50 por ciento por la Comisión General Patrimonio Artístico Nacional, y otro 50 por ciento, 499.965,68 pts. por este Ayuntamiento, abonándose al istmo con el contratista esta última cantidad, en cargo de la Partida 133 del siguiente Presupuesto de gastos.

40.

Se acuerda aprobar liquidación de los gastos de la Fiesta de San...

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de los gastos de la Fiesta de San Urbano, Partida de los Policiales Municipales, importante en cantidad de 25.000 pts., en cargo de la Partida 133 del siguiente Presupuesto de gastos.

41, 42, 43, 44, 45.

Se acuerda dar de baja diversos recibos, a propuesta de Rentas y...

Esto seguido, a propuesta de Rentas y Exenciones, se acuerda dar de baja los recibos que están en continuación: Números: 386-41; 446-41; 938-41; 946-66; 1044-67; 1135-68 y 132-69 y 1510-41.

46.

Se acuerda admitir a liquidación provisional de...

Seguidamente y por simplicidad de liquidaciones se acuerda admitir a liquidación provisional por arbitrio Luis Valera, y en cantidad de 6.309, practicada en Bases Voluntarias P. D. por transmisión, expediente E-4548.

47, 48, 49, 50.

Se acuerda dar de baja diversos recibos, a propuesta de Rentas y Exenciones.

Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exenciones, se acuerda admitir a liquidación provisional y recibos consiguientes, según se detalla en continuación:

E-4026 recibos 155.-E-8319 a 46). Recibos 1462 y 1463.-E. 8468.-Recibo 15369 C-8035.-recibo 2206.

51.

Se acuerda estimar en parte recurso interpuesto por D. Juan...

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se presenta en continuación: Se acuerda estimar en parte el recurso interpuesto por D. Rafael Ferrer Seguí en nombre de D. Juan Valeriano Ferrer contra la...



liquidación provisional que en materia de 911 de 1968, y por el concepto arbitrario sobre el incremento del valor de los terrenos (Ley 1430) se fue practicada como consecuencia del expediente 8513, relativo a la transmisión de su finca perteneciente por Sr. Francisco Carrasco no en escritura de compraventa autorizada por Sr. Francisco Villanueva en 30-10-1940, de una parcela de terreno de 1.287 m² ubicada en la calle de Carlos Latorre (4^o terreno), por cuanto ha quedado suficientemente acreditado que se trata de un terreno con Loteo superior al normal de 30 mts. que según el art. 10 de la Ley Orgánica Orgánica del Municipio, por lo cual debe anularse y dejarse sin efecto la liquidación practicada, dejando de bajar el correspondiente rubro, y efectuarse otra en la que se haga aplicación de la norma contenida en la Ley 3^a, sancionada el 6^o de dicho artículo 10. Por contra se desestimaron los daños motivados de impugnación alegados.

52.

de aumento del lugar de aumento intermedio por edificios y trabajos agrícolas y labores de limpieza por Luis Quintana

Auto segundo se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por Sr. Luis Quintana Chonín, apelando de liquidación y trabajos agrícolas del S. D. contra las liquidaciones provisionales en escritura de 13.440 y 440.000 pesos por el concepto de incremento de valor de los terrenos, como consecuencia de los expedientes 8-9165 y 8-9166, por transmisión por la misma Dirección de terrenos fincas urbanas situas en la Pl. del Olivar y calle de San Miguel, extinguiendo sin procedimiento anular y dejarse sin efecto las liquidaciones impugnadas y dejar de bajar los rubros correspondientes.

53.

de aumento de sustitución de sustitución impuesta indebida.

Seguidamente se acuerda desestimar la petición de depósito de un impuesto, 7.722 pesos, formulada por Sr. Roberto González Guato, por apertura de taller reparaciones, no. 64, Calle Ferrer de Bolívar, contra liquidación no. 002076, de 14-1-71, por no estar unido al pago de los derechos y tasas por apertura de establecimientos.

54.

de aumento extimar en parte recurso interpuesto por Sr. Manuel Durán

Auto segundo se acuerda extimar en parte el recurso interpuesto por Sr. Manuel Durán Guisasa, contra rubro de sustitución de sustitución, 1970, no. 5.932, 2.140 pesos, por ubicación de terreno en km. 2.400 carretera al Maricao, dejándose sin efecto el rubro extimo procediéndose a girarle un rubro sustituido en derecho y girarle los correspondientes trabajos.

55. Se acuerda la inscripción de la escritura de compra y venta de 16.716.60 pesetas, a D. José Villalobos Colom, Depósito const. Tercio para responder de la adjudicación contra Reconstrucción y Mejoramiento Tercio de Numeros.

56. Se acuerda aprobar el Plan de Obras, en materia de Caminos, Calles y Puercos y Puentes y Mejoramiento de las Cisternas, para el ejercicio de 1971, por un total de 5.040.587 pesetas; previendo de su costo.

57, 58, 59, 60. Se acuerda dar de baja diversos recibos, en propina por de Pensiones y Capaciones, segun el detalle en continuación: No 8-65, 13.200 pts; 4.380-71, 2.660 pts; 2088-70, 2.500 pts; y 9142-70 y 1477-71, por 8.000 pesetas.

61. Se acuerda darse por enterada de la resolución de la Junta por el Tribunal por el Sr. D. Juan Antonio Rodríguez Cortés de esta Caja, estimando la reclamación formulada por D. Julián de Soto, por liquidación Recopilada Barrios, y en su fondo asunto de otras liquidaciones.

62. Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios de Intendencia, durante el mes de mayo: Sr. D. Jaime Ferrer, 97 horas - 4.550 pesetas. Sr. D. Gabriel Bouza Sabater, 112 horas - 3.920 pesetas.

63 y 64. Se acuerda aprobar los recibos de gastos suplidos por la Depósito, durante el mes de mayo por gastos menores de calculo y mayoracion, importantes - 49.944 y 59.953 pesetas.

65, 66, 67, 68. Se acuerda autorizar en esta y en otras para expedir los recibos de gastos en los lugares que se indican en continuación de esta: - D. D. Rosello, Bajo Sierra; Excmo. Sr. D. Ramirez Palmer, Excmo. Sr. D. Proenza, Miguel Villalobos, Bajo Sierra; Excmo. Sr. D. Pedro Soto, 953; 293, 312 y 406, C. de la Cruz, Sr. D. Cornejo y S. Soto; Sr. D. Prieto; Guillermo Morisson; Sr. D. Mediterraneo, Calles "Soto" y Calle de la Torre de Madrid.

En la misma - Sr. D. Rosello de Madrid, bajo Sierra y sin que afecte en absoluto.

de acuerdo con los gastos materiales
obras en el templo parroquial de San
81, 82, 83, 84, 85.

de acuerdo con los gastos materiales
reparaciones sobre el templo
parroquial.

86, 87, 88.

de acuerdo con el curso por entrada
de las contribuciones trib. Económico
en el presupuesto de los rubros
especiales.

89

de acuerdo con el reconocimiento
de los efectos arrendatarios a D.
Rafael Koller.

Conforme al importe del gasto de materiales empleados en obras de adobe que
habiendo sido en el Polígono "San Ricardo", por un total de 49.803 pts.

- Señaladamente se acuerda autorizar y autorizar reparaciones de
una de las paredes municipales, según se detallan en continuación:
- Dr. D. Gonzalo Salvador Heredia, por 18.497 pts.
- Dr. D. U. Campesino Rojas, por 25.742 pts.
- Dr. D. Guillermo Ferrer, por 18.211 pts.
- Dr. D. Mateo Sant Pastor, por 14.121 pts.
- Dr. D. Jaime González Ortiz, por 20.438 pts.

Este requisito se acuerda darse por entendido de tres resoluciones
diferentes por el Tribunal Económico-Administrativo, por las que se
destinaron los rubros anteriores intermedios por el concepto de Contribu-
ciones Económicas, por "Hotel Costa Rica", D. Juan José Sánchez
y "Hotel Mirador S.A."

Señaladamente se acuerda aprobar las propuestas que se inserta en con-
tinuación:

Reconocer a efectos de empujamiento los servicios prestados día a día a
esta Corporación a D. Rafael Koller mayor, Policía Municipal, desde el
día 26-5-70 hasta el día 1-4-71, total 10 meses y 4 días, siendo el importe
de los servicios prestados el de contrato, todo ello de acuerdo con la Ley
n.º 4, punto 5.º para aplicación de la Ley 108/63 de 20 de julio
que se haya en vigencia en dicho funcionario el acuerdo voluntario por
el Decreto-Ley 17.000 de 10 de diciembre de 1966, sobre aplica-
ción de las disposiciones contenidas en los estatutos de la Municipalidad
Municipal en las prestaciones básicas con cargo al Decreto-Ley 17.000
de 10 de diciembre de 1966, como derecho adquirido en virtud
de lo establecido en la Disposición Adicional 1.ª de la Ley Fundamental
de la Municipalidad cuando se da el supuesto de no haberse cubierto el
período de carrera de 5 años de cotización en los casos de reanudación
de los servicios interinos temporales o eventuales a efectos de quinque-
niot (previsto por resolución de la Dirección General de Estudios Socio-
económicos de 14 de marzo de 1966), previsto en el apartado 3) del punto
3.º del Decreto-Ley 17.000 de 10 de diciembre de 1966, contenido en la Circular 1-50/1966(66) para los funcio-
narios de esta Corporación, señalando igualmente este sueldo en las
prestaciones que se emision por los interinos favor de sus derechos.

siempre se comprometen a entregar en la correspondencia los estigmas que les han reintegrados por la Municipalidad, al objeto de evitar una duplicidad en relación con los que se pagan a estos 5 años, en quienes no se reintegraron con el abuelo.

90.
Se acuerda abonar los honorarios de Personal de Personal.
91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
Se acuerda abonar estos honorarios de Personal de Personal.
Se acuerda abonar estos honorarios de Personal de Personal.
Se acuerda abonar estos honorarios de Personal de Personal.
Se acuerda abonar estos honorarios de Personal de Personal.
Se acuerda abonar estos honorarios de Personal de Personal.

Se acordó abonar los honorarios extraordinarios de los funcionarios de Personal, prestados durante el mes de mayo, por un importe total de 8.640 pts.

- Dr. Sebastián Díez, 72 horas; 3.600 pts.
- Dr. Antonio Esteban Ferrer, 72 horas; 2.520 pts.
- Dr. Sr. Catalina Llach Font, 42 horas; 2.520 pts.

Auto seguido se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Mallorca, los recibos suministrados al Servicio Médico-Farmacéutico de Municipios, durante el mes de abril, por importe de 512.620 pts.

Se acordó abonar los honorarios de los Doctores María Rosa y Pepi Pujol, en los montos de 5.600 y 30.950 pesetas, por asistencia de Municipios.

Se acordó abonar los honorarios de orden económico de Municipios por prestaciones de enfermería:

- Dr. Gregorio Aguilera, 500 pts.
- Dr. Pedro Miralles Ferrer, 5.250 pts.
- Dr. Miguel Estrella Pastor, 500 pts.
- Dr. Sr. Rosa Mestres, 300 pts.
- Dr. Antonio Roy Sánchez, 650 pts.
- Dr. Angel Martínez Vilar, 4.700 pts.
- Dr. Alejandro Xerxes, 2.400 pts.

101.
Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por Porteros y Ordenanzas de este Ayuntamiento, durante el mes de mayo último, por un total de 4.812 pts., según relación que acompaña.

Auto continuo se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por Porteros y Ordenanzas de este Ayuntamiento, durante el mes de mayo último, por un total de 4.812 pts., según relación que acompaña por Sr. Constantino García Lizama, 1050 pts., y Ferrer por Sr. Miguel Ferrer Ferrer, 496 pesetas.

102.
Se acuerda dar por interdicción al Sr. Ferrer de la Gobernación, al estar en curso interdicción por Sr. Esteban Llach, pensionista, contra resolución Consejo Municipal de Instrucción Social, sobre interdicción de su nombre.

Se acordó dar por interdicción al Sr. Ferrer de la Gobernación, al estar en curso interdicción por Sr. Esteban Llach, pensionista, contra resolución Consejo Municipal de Instrucción Social, sobre interdicción de su nombre.

103 y 104.

Se acordó aprobar proyecto de Reducción.

de acuerdo a los proyectos
y presupuestos de obras de
reducción de los

de la explotación actual de algunos sectores de la Red de aguas potables,
instalación de nuevas Fontanas de agua, aumento de capacidad los
tramos de red necesarios a instalar en dichos sectores para hacer factibles
las reducciones oportunas en los siguientes sectores:

El presupuesto de dichas obras a realizar se eleva a 149.40456 pts,
de las cuales, de merecer su aprobación, podrán contestarse con cargo
a la Partida no 925, del art. 1º, del Cap. VI, del vigente Presupuesto Mu-
nicipal de gastos.

Apruebo el proyecto de Reducción de la explotación actual de algunos
sectores de la Red de aguas potables, instalación de nuevas Fontanas

El presupuesto de dichas instalaciones, se eleva a los efectos de
148.742'40 pts, de las cuales, de merecer su aprobación, podrán con-
testarse con cargo a la Partida no 925, del art. 1º, del Cap. VI del vi-
gente Presupuesto de gastos.

105 y 106.

de acuerdo a los proyectos
nuevos derechos de abastecimiento
de las Fuentes de San Juan y San
Pablo (Embalses).

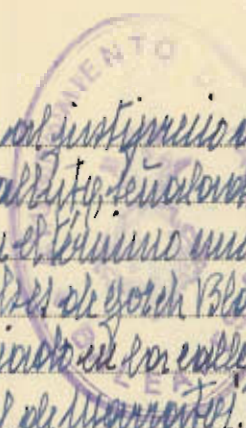
Se acuerda aprobar los dictámenes que se han
emitido en consecuencia.

El Servicio Hidráulico de Bayona, en escrito fechado el día 15 de mayo
findo de traslado al Sr. D. Alcalde de la resolución de la Dirección Ge-
neral de Obras Hidráulicas, relativa al justiprecio del derecho de expro-
piación de la parcela del Puerto San Juan nº 1ª, al situarla con el nº
3 en la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Bayona,
en sustitución de la construcción de los embalses de York Bolon y Erber, en
el término de Bayona y el abastecimiento de los mismos finca
indicada del término de Bayona.

Según dicha resolución, el importe total de la expropiación resuelta,
se eleva a los efectos de 6.000 pts, de las cuales corresponde abonar a
Estado, 3.100 pts. y a la Corporación Municipal 2.900 pts. de cargo
del con el régimen de financiación establecido para dichas obras.

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde que suscribe, Presidente del Comi-
to de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de
avisar a V. E. el presente escrito y copia de la referida resolución y propone
de el pago de los mil novecientos noventa y cinco pesetas a D. Juan y Robert San Juan por los
conceptos expresados y con cargo al presupuesto extraordinario que am-
paran las obras de referencia.

El Servicio Hidráulico de Bayona, en escrito fechado el día 15 de
mayo findo de traslado al Sr. D. Alcalde de la resolución de la



Resolución general de Obras Pùblicas con relación al justiprecio del contrato de arrendamiento de las parcelas del Predio rural de San Fernando con los num. 2 y 2 bis en la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Baza, por motivo de la construcción de los edificios de José Blau y Eber, cuyo titular es D. Rafael Muñoz Garmu, domiciliado en la calle General Suñer no-26, Pta. de N.º. Tercer, término municipal de Montemolín.

Segun dicha resolución, el importe total de la expropiación resuelta, se eleva a la cantidad de 147.000 pts, de las cuales corresponde abonar al Estado, 51.450 pesetas y a la Corporación Municipal 95.550 pts., de acuerdo con el regimen de financiación establecido para dichas obras.

Por todo lo expuesto, el Excmte. de Excelencia que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de elevar en V.º. el presente escrito y copia de la anterior resolución a proponerle el pago de noventa y cinco mil quinientas cincuenta pesetas, a D. Rafael Muñoz Garmu, por los conceptos expresados y con cargo al presupuesto extraordinario que surtieron las obras de la finca.

107

se acuerda adquirir y abonar materiales diversos.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar carpetas, fundas y material para Beltranes Biblias, por coste de 9.552'50 pts., de imprenta Goumar, de esta Ciudad.

108

se acuerda aprobar Memoria de Secretaria, anual correspondiente al año 1970.

Seguidamente se acuerda aprobar la Memoria anual, correspondiente al año 1970, elaborada por la Secretaria General, relativa a las actividades municipales, de conformidad con lo expuesto en el art.º 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y art.º 263 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

109 y 110

se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de la Alcaldía.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de la Alcaldía, durante el mes de mayo último, segun se detalla a continuación:
Sr. D. Juan Pizarra, 2.178 pesetas, 66 horas.
Sr. D. Juan Marco Cordera, 2.805 pesetas, 85 horas.
Sr. D. Juan Zamora, 2.739 pesetas, 83 horas.
Sr. D. Juan Muñoz, 2.244 pesetas, 68 horas.
Sr. D. Claudio Gil, 2.178 pesetas, 66 horas.

Total: 19.144 pesetas.

M. D. Jaime Anulet, 11.980 pesetas; 215 horas.

M. D. Juan M. Anul y Anulet, 3.438 pesetas; 89 horas.

M. D. Mariano Comand Botas, 48 horas, 1.968 pesetas.

Total: 16.886 pesetas.

Mujeres.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la deliberación de expediente de los argumentos por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto.

Se acuerda de acuerdo darse por su conocimiento de la inscripción del sumario no 76-71, sobre voto de seis mil pesetas y otros por 500, en el Colegio Municipal de Santa-Fe de Bogotá.

Se acuerda de acuerdo aprobar las propuestas que se insertan en continuación.

Se acuerda de acuerdo aprobar la propuesta que se inserta por el Sr. Gabriel Botas, de la Brigada de Artillería, despedido por resolución del Jefe de la Brigada de Artillería, de fecha 28 de mayo y con efecto desde el día 31 del mismo mes, de un total de 2.689 pts. en concepto de la parte proporcional que le corresponde, de 9 años de servicios y 4.045 pts. en concepto de la parte proporcional de la gratificación de 18 de julio de 1945, con lo previsto en los arts. 95 y 108 de la Ordenanza de Trabajo de la Armada, Mar y Comercio.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa verbal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión, levantando la sesión de la que se eleva el presente auto, de todo lo cual certifico.

El Jefe de la Brigada de Artillería

[Handwritten signatures and stamps]



Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

El Interventor
[Signature]

El Secretario int.
[Signature]

No 45.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y seis de junio de mil novecientos treinta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde actual D. Miguel Ángel Blay y con el Sr. D. Manuel Sureda, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de carácter consultorio, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, por ende remiase al meso, en segunda, el próximo viernes día diez y ocho de los corrientes, a la hora que se acordare en la consultoria.

El Alcalde.

[Signature]

El Secretario int.

No 46.

Se me acordó en sesión consultoria por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de junio de 1911.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual D. Miguel Ángel Blay y con el Sr. D. Manuel Sureda, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores tenientes de Alcalde D. Francisco Izquierdo Mayo, D. José M. Sureda Campulle, D. Gabriel Ferrer Amorós, D. Antonio Arredolá Abadís, D. Mario Sureda Arredolá, el Interventor de Fondos, D. Agustín Carbello Ferrer y otros, y asistido de mí, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria.